

ALTA Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO REGULARIZADO

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

En caso de ser extranjeros:

- m Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- m Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

En caso de personas de la tribu Kikapú, deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

1. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

2. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.

3. CORREO ELECTRÓNICO.

4. RFC CON HOMOC clave

5. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

6. ENTREGA DE LÁMINAS O BAJA (SI APLICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- **Persona Moral.** - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
 - ▶ Cédula Fiscal
 - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
 - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
 - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
 - ▶ Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia. o
 - ▶ Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.
- **Persona con Discapacidad:**
Ver: Nuevo procedimiento para placas especiales de Personas con Discapacidad, conoce a detalle los requisitos en:
www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf

7. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

- ▶ Certificate of Title, Bill of Sale o Salvage (endosado si aplicará), de no contar con este documento, se podrá sustituir por:
 - **Refacturación,** (debidamente endosada si aplica).
 - **Documento Notariado fuera de Protocolo.**
 - **Procedimiento sin Litigio concluido ante Juez o Notario.**
 - **Juicio Sucesorio Testamentario o Intestamentario**
 - **Adjudicación en remate Judicial** (debidamente endosada si aplica)
 - **Factura Judicial** expedida por un Juez (debidamente endosada si aplica).
 - **Constancia de Registro al Padrón Vehicular,** únicamente aplica para vehículos que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
 - **Declaratoria de Propiedad,** únicamente aplica para Cambios de Propietario de vehículos que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA LEGAL ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL PAÍS, los vehículos extranjeros deberán acreditar la legal estancia en el país y la propiedad del vehículo; ambos serán necesarios para realizar el trámite; en ausencia de alguno se negará el servicio.

- ▶ **Vehículo Regularizado anterior al Decreto 1992;**
 - Tarjetón provisional o definitivo (debidamente endosado), o
 - Recibo de pago original de la regularización, o
 - Recibo oficial expedido por la SHCP.
- ▶ **Vehículos Regularizados con Decreto 1992.**
 - Constancia de Regularización, (hoja rosa), o
 - Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago según corresponda.
- ▶ **Vehículos Regularizados con decreto 2001.**
 - Constancia de regularización, (hoja azul) o
 - Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago.
- ▶ **Vehículos Regularizados 2022**
 - Constancia de Recepción de Información (firmada y sellada, excepto los Vehículos Regularizados en Otro Estado)
 - Recibo Oficial de REPUBE (hoja azul)